

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
CAYEY, PUERTO RICO 00736



JUNTA ACADEMICA
SECRETARIA

1995-96

Certificación número 65

Yo, Ana M. Torres Pereira, Secretaria Ejecutiva de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que la Junta Académica, en su reunión ordinaria del martes 19 de marzo de 1996, consideró la petición del representante académico del Departamento de Matemática Física, Prof. Waldo Torres, a los efectos de enmendar varios de los artículos del Capítulo XIII, del Reglamento Interno de la Junta Académica.

Luego de la exposición de rigor, la Junta acordó lo siguiente:

Reconocer la participación de los sectores que componen este Cuerpo en las Comisiones Permanentes, establecidas en el Artículo 41 del Reglamento Interno de la Junta Académica, y renombrar a los presidentes de las Comisiones Permanentes de Asuntos Claustrales, Recursos del Aprendizaje y Asuntos Estudiantiles de la Junta Académica.

A tales efectos, se enmienda el Artículo 46 del Reglamento Interno para que el presidente de la Comisión de Asuntos Claustrales sea uno de sus miembros docentes electos. El mismo leerá como a continuación:

La Comisión de Asuntos Claustrales estará compuesta por tres (3) personas seleccionadas por la Junta Académica de entre sus miembros, representativas de cada una de las áreas de Ciencias, Artes y Escuelas Profesionales y Biblioteca, y de un (1) miembro de la representación estudiantil ante la Junta Académica, electo por ésta, y el Decano de Asuntos Académicos o su delegado. Uno de los miembros docentes electos la presidirá (subrayado nuestro).

Certificación 65 (1995-96)

Junta Académica

Página 2

Se enmienda el Artículo 47 del Reglamento Interno a los efectos de que el presidente de la Comisión de Recursos del Aprendizaje sea el representante de la Biblioteca a la Junta Académica. El mismo leerá como a continuación:

La Comisión de Recursos del Aprendizaje estará compuesta por un (1) miembro seleccionado por la Junta Académica de entre sus miembros, un (1) miembro de la representación estudiantil a la Junta Académica, electo por ésta, el Decano de Asuntos Académicos o su delegado, el Director de la Biblioteca y el representante de la Biblioteca a la Junta Académica, quien la presidirá (subrayado nuestro).

Se enmienda el Artículo 49 del Reglamento Interno a los efectos de que el presidente de la Comisión de Asuntos Estudiantiles sea uno de los estudiantes electos. El mismo leerá como a continuación:

La Comisión de Asuntos Estudiantiles estará compuesta por dos (2) personas seleccionadas por la Junta Académica de entre sus miembros docentes, dos (2) estudiantes de la representación estudiantil ante la Junta Académica, seleccionados por ésta, el Decano de Asuntos Académicos o su delegado y el Decano de Asuntos Estudiantiles como miembro ex officio. Presidirá la Comisión uno de los representantes estudiantiles electos a la Junta Académica. (subrayado nuestro).

Estas enmiendas serán efectivas a partir del próximo año académico 1996-97.

Certificación 65 (1995-96)
Junta Académica
Página 3

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día once de abril de mil novecientos noventa y seis.

Ana M. Torres Pereira

Ana M. Torres Pereira
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

José L. Monserrate

José L. Monserrate
Rector y Presidente
Junta Académica

